



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**17610**

***Resolución del director general del Servicio de Salud de 28 de agosto de 2013 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo de procedimiento abreviado núm. 253/13-TSJ***

**Hechos**

La Sra. Arantxa Urdiales Merino ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo —actuaciones núm. 253/13-TSJ, que se siguen por el procedimiento ordinario en la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears— contra la resolución del director general del Servicio de Salud, de fecha 20 de junio del 2013, dictada por delegación del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social, por la cual se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría FEA de Oftalmología correspondiente al sector sanitario de Ponent, convocado por medio de la resolución de 10 de diciembre de 2010.

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo esto, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo — actuaciones núm. 253/13-TSJ, que se siguen por el procedimiento ordinario en la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears — con la finalidad de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas para que se puedan personar como demandadas ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte —sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.

Palma, 28 de agosto de 2013

**El director general**

Miguel Tomás Gelabert

Por delegación del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB núm. 48/2008)

